



Conoce el monto límite mensual exento de ISR en pensiones para 2026

Por considerarlo de su interés, les informamos que para este 2026, **el monto límite mensual que estará exento del pago de ISR por concepto de pensiones asciende a \$53,493.36**

Este monto se determina multiplicando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por 15 y por 30.4 días (días promedio x mes). El valor de dicha UMA se actualiza en febrero de cada año y por lo tanto también el monto exento de pensión.

En caso de que los ingresos mensuales de pensión rebasen dicho importe exento, se pagará ISR solamente por el excedente.

Es conveniente comentar que para estos efectos los ingresos mensuales por pensión de FIRA se determinan sumando los siguientes conceptos: **Pensión mensual pagada por nómina + Retiro FIP Mensual Programado (Aplicable para los pensionados cuyo régimen les permitió mantener saldo del FIP) ***

Asimismo deberán prever que para efectos de la declaración anual ante el SAT, se deben acumular a los ingresos por pensión de FIRA los importes que por este concepto reciban, en su caso, del IMSS y pagar el ISR que pudiera resultar.

Esperando que esta información les sea de utilidad, les enviamos un afectuoso saludo.

Consejo Directivo 2024-2026

Unidos y solidarios para el bienestar común

* Nota: Ayuda de Despesa, Subsidios Deportivos y Canasta Navideña no forman parte de este exento.

